



## #PorUnaLeyJusta: ¿Se reformará el Código Penal en 2019?

ConBici ante la PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN MATERIA DE IMPRUDENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR O CICLOMOTOR Y SANCIÓN DEL ABANDONO DEL LUGAR DEL ACCIDENTE (122/114)

ConBici considera que se han conseguido avances importantes que responden a una importante demanda social ante el incremento de siniestros en los que resultan afectados peatones y ciclistas por imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotores. En la actualidad (desde la reforma de 2015) las imprudencias leves, aunque tengan resultado de muerte o de graves lesiones no son sancionadas penalmente y sólo son perseguibles por la vía civil. Esto, no solo es muy costoso para las víctimas, que tienen que litigar contra las aseguradoras, sino que además, al no tener consecuencias penales, se alimentan actitudes imprudentes que quedan impunes al recaer la responsabilidad exclusivamente en el seguro, que es el que corre con los gastos.

Consideramos fundamental que haya un reproche penal que obligará a ser más conscientes de que conducimos una máquina que mata si se es negligente en la conducción.

Se podría ser más ambicioso a la hora de mejorar las condiciones de las víctimas, así como definir de forma más clara y contundente las faltas graves, pero entendemos que es un primer paso importante a la hora de reconocer y defender los derechos de las víctimas de tráfico más vulnerables que son los peatones y los ciclistas.

**Por todo esto y porque todos los retrasos en la aprobación de la reforma no hacen sino alargar el tiempo de indefensión de las víctimas, ConBici solicita a todos los partidos que mantengan el espíritu de la reforma y agilicen al máximo los trámites para que puedan ser de aplicación las nuevas disposiciones y dar así un paso importante para penalizar conductas que ocasionan víctimas mortales y heridos con secuelas permanentes, terminando definitivamente con la impunidad de la que gozan en la actualidad quienes incurren en esos comportamientos.**